



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-178/23

Corresponde al Expe. N° 798/2016

BAHIA BLANCA, 04 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura *Resolución de Problemas y Algoritmos* se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de alumnos en condiciones de cursar dicha asignatura requiere la implementación de dos cursos;

Que es necesario designar un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de ambos cursos;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que la Lic. Natalia N. Nill reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse con asistente de docencia en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos;

Que la Lic. Nill es Ayudante de docencia “A” con dedicación simple y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 13 de junio de 2023 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Natalia Noelia NILL (Leg. 9482)**, para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cód. 5793)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2023. -



///CDCIC-178/23

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-962/22.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----